



La Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 10, fracción II, 11, fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3, 4 y 37 Bis., fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y 3, 15, fracción X, 17, fracción IV, 20, 21 y 22 de su Reglamento Interno; y,

#### CONSIDERANDO

Que la licitación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico objeto de la presente convocatoria, promoverá el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, a fin de lograr un incremento en la provisión de los propios servicios de telecomunicaciones;

Que el uso, aprovechamiento y explotación de dichas bandas, permitirá la integración de redes públicas de telecomunicaciones existentes y aquellas que se establezcan en el futuro, en beneficio de los usuarios;

Que debido a que el espectro radioeléctrico es un recurso limitado, se requiere de un procedimiento mediante el cual se otorguen las concesiones para su uso, aprovechamiento y explotación de manera eficiente;

Que con fecha 25 de mayo de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998, y

Que con fecha 7 de agosto de 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Calendario de licitaciones sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998, por lo que en cumplimiento a éstos, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de conformidad con el Acuerdo P/250898/0174, adoptado en sesión celebrada el 25 de agosto de 1998, ha tenido a bien expedir la siguiente:



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

000027

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE CAPACIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ENLACES DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO.**

**1. OBJETO DE LA LICITACION.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria (en lo sucesivo la "Convocatoria"), la licitación sobre el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, a través de un proceso de subasta simultánea ascendente (en lo sucesivo "Subasta"), de conformidad con lo que se establezca en las bases de licitación correspondientes (en lo sucesivo las "Bases") y en los demás documentos que emanen del presente proceso de licitación.

Al efecto, se licitarán concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, con una vigencia de 20 (veinte) años, ubicadas dentro del rango de los 37.0 a 38.6 Gigahertz, con cobertura regional, para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

1.2. La definición de los servicios, las bandas de frecuencias específicas, el número de concesiones y las áreas geográficas de cobertura de cada concesión, se establecerán en las Bases.

**2. ETAPAS DEL PROCESO.**

El proceso de licitación se llevará a cabo conforme a las etapas que se especificarán en el calendario establecido en las Bases.

**3. ADQUISICION DE LAS BASES.**

Los interesados en participar en la licitación a la que hace referencia la Convocatoria, deberán adquirir las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta (en lo sucesivo el "Manual"), a partir del 11 de septiembre de 1998, en las oficinas de la Unidad de Subastas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Comisión"), ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, C.P. 05120.

Las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual, en su conjunto, tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.), que deberán ser cubiertos mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El comprobante de dicho pago deberá ser entregado en las oficinas del Area de



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

000028

Recaudación de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, 5° piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, C.P. 05120.

Los interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos que se contengan en las Bases, deberán presentar la información requerida en la Convocatoria, las Bases y el Formulario de Calificación, dentro de los plazos establecidos en los mismos, y ajustarse a lo dispuesto en el Manual que contiene las reglas mediante las cuales se llevará a cabo el procedimiento de Subasta de los concursos en cuestión.

#### 4. ASPECTOS GENERALES.

4.1. Los interesados en participar en la licitación, deberán obtener la autorización previa de la Comisión Federal de Competencia y satisfacer los demás requerimientos que se establezcan en la misma Convocatoria, las Bases, el Formulario de Calificación y en los demás documentos que emita la Comisión relacionados con la presente licitación.

4.2. La prestación de los servicios a que hace referencia la Convocatoria, se sujetará en todo momento a la Ley Federal de Telecomunicaciones, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los convenios, acuerdos y tratados internacionales suscritos y los que en un futuro suscriba el Gobierno Mexicano, así como a las condiciones de los títulos de concesión respectivos.

4.3. La Comisión podrá modificar los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, mediante la publicación de la modificación respectiva en el Diario Oficial de la Federación hasta un día antes de la fecha establecida para adquisición de las Bases.

4.4. Cualquier solicitud de información que derive de la Convocatoria, se atenderá de las 10:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 18:30 horas, en días hábiles, en las oficinas de la Unidad de Subastas de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, 05120, teléfonos (525) 261- 4154, (525) 261- 4166.

México, D.F., a 25 de agosto de 1998

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE**

**JAVIER LOZANO ALARCÓN**

Sexto.- Los concesionarios autorizados para prestar servicios adicionales al de telefonía pública, deben reflejar en la contabilidad separada de los diferentes servicios la correcta atribución de tarifas entre los mismos. Asimismo, las condiciones de trato entre los demás servicios y el de telefonía pública, incluyendo las relativas a facturación, tasación, medición, niveles de calidad en la provisión de los servicios y apoyo para la solución de problemas técnicos, entre otras, deben ser iguales o equivalentes a las que dichos concesionarios ofrezcan a los otros operadores de telefonía pública.

Los teléfonos públicos que, por encontrarse en los casos de excepción previstos en la presente Resolución, no sean programados conforme a lo dispuesto en el resolutivo segundo de la misma, deben ofrecer acceso a los Números 800 de los concesionarios de telefonía de larga distancia de manera no discriminatoria.

#### TRANSITORIOS

Primero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Para efectos de las obligaciones contenidas en el resolutivo segundo de la presente Resolución, la programación de los teléfonos públicos instalados debe realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que el operador de telefonía pública y el concesionario de telefonía de larga distancia celebren un contrato en el que se pacte el pago de las tarifas descritas en el resolutivo quinto, así como el de la tarifa que, en su caso, se considere procedente por la facturación detallada.

El operador de telefonía pública y el concesionario de telefonía de larga distancia deben suscribir el contrato a que se refiere el párrafo anterior, en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de que alguna de las partes solicite la celebración de dicho contrato o cuando lo decida la Comisión. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere celebrado el mismo, o bien antes, si así lo solicitan ambas partes, la Comisión, dentro de los 20 días hábiles siguientes, resolverá sobre las condiciones que no hayan podido convenirse.

Los contratos que se celebren conforme al presente transitorio deberán ser aprobados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

México, D.F., a 24 de agosto de 1998.-  
El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, Javier Lozano Alarcón.-  
Rúbrica.- Los Comisionados: Jorge E. Arreola Cavazos, Jorge Lara Guerrero, Enrique Melrose Aguilar.- Rúbricas.

CONVOCATORIA para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3, 4 y 37 Bis., fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y 3, 15 fracción X, 17 fracción IV, 20, 21 y 22 de su Reglamento Interno, y

#### CONSIDERANDO

Que la licitación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico objeto de la presente Convocatoria, promoverá el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, a fin de lograr un incremento en la provisión de sus propios servicios de telecomunicaciones;

Que el uso, aprovechamiento y explotación de dichas bandas, permitirá la integración de redes públicas de telecomunicaciones existentes y aquellas que se establezcan en el futuro, en beneficio de los usuarios;

Que debido a que el espectro radioeléctrico es un recurso limitado, se requiere de un procedimiento mediante el cual se otorguen las concesiones para su uso, aprovechamiento y explotación de manera eficiente;

Que con fecha 25 de mayo de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998, y

Que con fecha 7 de agosto de 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Calendario de licitaciones sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998, por lo que en cumplimiento a éstos, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Acuerdo P/250898/0174, adoptado en sesión celebrada el 25 de agosto de 1998, ha tenido a bien expedir la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE CAPACIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ENLACES DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO**

**1. OBJETO DE LA LICITACION**

1.1. Es objeto de la presente Convocatoria (en lo sucesivo la "Convocatoria"), la licitación sobre el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, a través de un proceso de subasta simultánea ascendente (en lo sucesivo "Subasta"), de conformidad con lo que se establezca en las bases de licitación correspondientes (en lo sucesivo las "Bases") y en los demás documentos que emanen del presente proceso de licitación.

Al efecto, se licitarán concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, con una vigencia de 20 (veinte) años, ubicadas dentro del rango de los 37.0 a 38.6 Gigahertz, con cobertura regional, para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

1.2. La definición de los servicios, las bandas de frecuencias específicas, el número de concesiones y las áreas geográficas de cobertura de cada concesión, se establecerán en las Bases.

**2. ETAPAS DEL PROCESO**

El proceso de licitación se llevará a cabo conforme a las etapas que se especificarán en el calendario establecido en las Bases.

**3. ADQUISICION DE LAS BASES**

Los interesados en participar en la licitación a la que hace referencia la Convocatoria, deberán adquirir las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta (en lo sucesivo el "Manual"), a partir del 11 de septiembre de 1998, en las oficinas de la Unidad de Subastas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Comisión"), ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, código postal 05120.

Las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual, en su conjunto, tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberán ser cubiertos mediante cheque certificado o

de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El comprobante de dicho pago deberá ser entregado en las oficinas del Área de Recaudación de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, 5o. piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, código postal 05120.

Los interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos que se contengan en las Bases, deberán presentar la información requerida en la Convocatoria, las Bases y el Formulario de Calificación, dentro de los plazos establecidos en los mismos, y ajustarse a lo dispuesto en el Manual que contiene las reglas mediante las cuales se llevará a cabo el procedimiento de Subasta de los concursos en cuestión.

**4. ASPECTOS GENERALES**

4.1. Los interesados en participar en la licitación, deberán obtener la autorización previa de la Comisión Federal de Competencia y satisfacer los demás requerimientos que se establezcan en la misma Convocatoria, las Bases, el Formulario de Calificación y en los demás documentos que emita la Comisión relacionados con la presente licitación.

4.2. La prestación de los servicios a que hace referencia la Convocatoria, se sujetará en todo momento a la Ley Federal de Telecomunicaciones, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los convenios, acuerdos y tratados internacionales suscritos y los que en un futuro suscriba el Gobierno Mexicano, así como a las condiciones de los títulos de concesión respectivos.

4.3. La Comisión podrá modificar los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, mediante la publicación de la modificación respectiva en el Diario Oficial de la Federación hasta un día antes de la fecha establecida para adquisición de las Bases.

4.4. Cualquier solicitud de información que derive de la Convocatoria, se atenderá de las 10:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 18:30 horas, en días hábiles, en las oficinas de la Unidad de Subastas de la Comisión, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, 05120, teléfonos (525) 261-4154, (525) 261-4166.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de agosto de 1998.-  
El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, Javier Lozano Alarcón.-  
Rúbrica.